

## **AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)**

Estados Financieros de Liquidación y  
Notas a los mismos correspondientes al  
periodo comprendido entre el 1 de enero y  
el 27 de mayo de 2020, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Administradores de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.:

---

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de AYT CÉDULAS CAJAS IX, F.T.A. (Fondo en liquidación) –en adelante, el Fondo–, gestionado por HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora) que comprenden el balance de liquidación a 27 de mayo de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y las notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 (denominados conjuntamente “los Estados Financieros de Liquidación”).

En nuestra opinión, los Estados Financieros de Liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 27 de mayo de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Realización de los activos titulizados en el marco del proceso de liquidación y amortización de los pasivos

#### Descripción

Tal y como se indica en la nota 1 de las notas explicativas adjuntas, al haber llegado el Fondo a la fecha de su vencimiento final (31 de marzo de 2020), haberse amortizado la totalidad de los Activos Titulizados y haberse amortizado con fecha 31 de marzo de 2020 la totalidad de los Bonos emitidos, se iniciaron los trámites para proceder a la liquidación del Fondo. En este sentido, con fecha 27 de mayo de 2020 se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial. Dada la especificidad de la situación se ha considerado un aspecto más relevante en nuestra auditoría analizar la realización de los activos y la amortización de los pasivos del Fondo.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos encaminados a verificar que los pagos realizados por el Fondo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, considerando los cobros producidos durante el mismo, están de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la escritura de constitución del Fondo. Asimismo, hemos obtenido la documentación justificativa de los cobros y pagos asociados a ese proceso de liquidación. El desglose de información en relación con el proceso de liquidación y extinción del Fondo está incluido en las notas 1, 4 y 6.

## Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2 de los Estados Financieros de Liquidación, en las que se describe que, al haber llegado el Fondo a la fecha de su vencimiento final (31 de marzo de 2020), haberse amortizado la totalidad de los Activos Titulizados (véase Nota 4) y haberse amortizado con fecha 31 de marzo de 2020 la totalidad de los Bonos emitidos (véase Nota 6), se iniciaron los trámites para proceder a la liquidación del Fondo. En este sentido, con fecha 27 de mayo de 2020 se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial. En base a estas circunstancias, los administradores de la Sociedad Gestora han formulado los Estados Financieros de Liquidación del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende, exclusivamente, el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de los Estados Financieros de Liquidación.

Nuestra opinión de auditoría sobre los Estados Financieros de Liquidación no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los Estados Financieros de Liquidación, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de los citados Estados Financieros de Liquidación, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los Estados Financieros de Liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los Estados Financieros de Liquidación

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los Estados Financieros de Liquidación adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros de Liquidación libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros de Liquidación, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros de Liquidación.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Antonio Ríos Cid

Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

22 de abril de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 01/21/10107

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

## **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros de Liquidación, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros de Liquidación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de los Estados Financieros de Liquidación es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros de Liquidación, incluida la información revelada y si los Estados Financieros de Liquidación representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.ª



003380872

AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 27 DE MAYO DE 2020 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NOTAS 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	27/05/2020	31/12/2019 (*)	PASIVO	Nota	27/05/2020	31/12/2019 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		-	-	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
Activos financieros a largo plazo		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos titulizados		-	-	Pasivos financieros a largo plazo		-	-
Participaciones hipotecarias		-	-	Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Certificados de transmisión hipotecaria		-	-	Series no subordinadas		-	-
Préstamos hipotecarios		-	-	Series subordinadas		-	-
Cédulas hipotecarias		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Préstamos a promotores		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Préstamos a PYMES		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Préstamos a empresas		-	-	Deudas con entidades de crédito		-	-
Cédulas territoriales		-	-	Préstamo subordinado		-	-
Créditos AAPP		-	-	Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Préstamos Consumo		-	-	Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamos automoción		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Cuotas de arrendamiento financiero (leasing)		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Cuentas a cobrar		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Bonos de titulización		-	-	Derivados		-	-
Otros		-	-	Derivados de cobertura		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Activos dudosos -principal-		-	-	Otros pasivos financieros		-	-
Activos dudosos -intereses-		-	-	Garantías financieras		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-	Otros		-	-
Derivados		-	-	<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		-	-
Derivados de cobertura		-	-			-	-
Otros activos financieros		-	-			-	-
Garantías financieras		-	-	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		-	1.575.013
Otros		-	-	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Pasivos financieros a corto plazo		-	1.574.723
		-	-	Obligaciones y otros valores emitidos	6	-	1.545.246
		-	-	Series no subordinadas		-	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		-	1.575.013	Series subordinadas		-	1.500.000
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Activos financieros a corto plazo		-	1.545.614	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	45.246
Activos titulizados	4	-	1.545.614	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Participaciones hipotecarias		-	-	Intereses vencidos e impagados		-	-
Certificados de transmisión hipotecaria		-	-	Deudas con entidades de crédito	7	-	29.140
Préstamos hipotecarios		-	-	Préstamo subordinado		-	29.100
Cédulas hipotecarias		-	1.500.000	Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Préstamos a promotores		-	-	Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamos a PYMES		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Préstamos a empresas		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	40
Cédulas territoriales		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Créditos AAPP		-	-	Intereses vencidos e impagados		-	-
Préstamos Consumo		-	-	Derivados		-	-
Préstamos automoción		-	-	Derivados de cobertura		-	-
Cuotas de arrendamiento financiero (leasing)		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Cuentas a cobrar		-	-	Otros pasivos financieros		-	337
Bonos de titulización		-	-	Acreedores y otras cuentas a pagar		-	8
Otros		-	-	Garantías financieras		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	45.614	Otros		-	329
Intereses vencidos e impagados		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Activos dudosos -principal-		-	-	<b>Ajustes por periodificaciones</b>	8	-	290
Activos dudosos -intereses-		-	-	Comisiones		-	290
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-	Comisión sociedad gestora		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-	Comisión administrador		-	-
Derivados		-	-	Comisión agente financiero/pagos		-	-
Derivados de cobertura		-	-	Comisión variable		-	299
Otros activos financieros		-	-	Otras comisiones del cedente		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(9)
Garantías financieras		-	-	Otras comisiones		-	-
Otros		-	-	Otros		-	-
<b>Ajustes por periodificaciones</b>		-	-	<b>AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		-	-
Comisiones		-	-	Coberturas de flujos de efectivo		-	-
Otros		-	-	Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	29.399			-	-
Tesorería	5	-	29.399			-	-
Otros activos líquidos equivalentes		-	-			-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		-	<b>1.575.013</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		-	<b>1.575.013</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 27 de mayo de 2020.

CLASE 8.<sup>a</sup>

003380873

**AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 27 DE MAYO DE 2020 Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y  
GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE  
2019 (NOTAS 1, 2 y 3)**

(Miles de Euros)

	Nota	2020	2019 (*)
<b>Intereses y rendimientos asimilados</b>		<b>14.439</b>	<b>59.927</b>
Activos titulizados	4	14.439	59.927
Otros activos financieros		-	-
<b>Intereses y cargas asimilados</b>		<b>(14.425)</b>	<b>(59.876)</b>
Obligaciones y otros valores emitidos	6	(14.425)	(59.876)
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<b>Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>MARGEN DE INTERESES</b>		<b>14</b>	<b>51</b>
<b>Resultado de operaciones financieras (neto)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Resultados de derivados de negociación		-	-
Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
<b>Diferencias de cambio (neto)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(15)</b>	<b>(54)</b>
Servicios exteriores	7	(14)	(53)
Servicios de profesionales independientes		(1)	(1)
Servicios bancarios y similares		(13)	(52)
Publicidad y propaganda		-	-
Otros servicios		-	-
Tributos		(1)	(1)
Otros gastos de gestión corriente		-	-
Comisión sociedad gestora		-	-
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		-	-
Comisión variable		-	-
Otras comisiones del cedente		-	-
Otros gastos		-	-
<b>Deterioro de activos financieros (neto)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Deterioro neto de activos titulizados		-	-
Deterioro neto de otros activos financieros		-	-
<b>Dotaciones a provisiones (neto)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Repercusión de pérdidas (ganancias)</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Impuesto sobre beneficios		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020.



CLASE 8.ª



003380874

### AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 27 DE MAYO DE 2020 Y ESTADO DE FLUJOS DE  
EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(NOTAS 1, 2 y 3)**

(Miles de Euros)

	2020	2019 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(299)</b>	<b>-</b>
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	53	52
Intereses cobrados de los activos titulizados	60.053	60.052
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(60.000)	(60.000)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
<b>Comisiones y gastos por servicios financieros pagados</b>	<b>(342)</b>	<b>(52)</b>
Comisión sociedad gestora	-	-
Comisión administrador	-	-
Comisión agente financiero/pagos	-	-
Comisión variable	(289)	-
Otras comisiones	(53)	(52)
<b>Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación</b>	<b>(10)</b>	<b>-</b>
Pagos por garantías financieras	-	-
Cobros por garantías financieras	-	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación	-	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-	-
Otros pagos de explotación	(10)	(1)
Otros cobros de explotación	-	1
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN</b>	<b>(29.100)</b>	<b>-</b>
Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	-	-
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	1.500.000	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(1.500.000)	-
<b>Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>	<b>(29.100)</b>	<b>-</b>
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-	-
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito	(29.100)	-
Pagos a Administraciones públicas	-	-
Otros cobros y pagos	-	-
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(29.399)</b>	<b>-</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	29.399	29.399
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-	29.399

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020.



CLASE 8.ª



003380875

## AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)

### ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 27 DE MAYO DE 2020 Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NOTAS 1, 2 y 3)

(Miles de Euros)

	2020	2019 (*)
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>	-	-
<b>Cobertura de los flujos de efectivo</b>		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>	-	-
<b>Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>		
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-	-

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380876

## **AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)**

Notas a los Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020

### **1. Reseña del Fondo**

AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación) -en adelante, el Fondo- se constituyó mediante escritura pública el 29 de marzo de 2005, agrupando inicialmente un importe total de 52 Cédulas hipotecarias (26 Cédulas hipotecarias A y 26 Cédulas hipotecarias B) por un valor nominal total de 5.000.000.000 euros (véase Nota 4).

Con fecha 22 de marzo de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marcó el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 31 de marzo de 2005.

El Fondo constituía un patrimonio separado y cerrado, que estaba integrado en cuanto a su activo, principalmente, por las Cédulas hipotecarias que agrupaba y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo fuera nulo.

El Fondo estaba regulado conforme a (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) Folleto de Emisión, (iii) la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, y en tanto resulte de aplicación, (iv) el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, (v) la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (v) la Resolución 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El Fondo carecía de personalidad jurídica y era gestionado por Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad Gestora"). La Sociedad Gestora percibió por la gestión del Fondo una comisión, 400.000 euros, pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez.

La cuenta de tesorería del Fondo estaba depositada en N.V BANK NEDERLANDSE GEMEENTEN (en adelante, BNG Bank, N.V.) y Banco Santander, S.A. (véase Nota 5). Adicionalmente, el Fondo poseía una Línea de Liquidez en el Instituto de Crédito Oficial (véase Nota 7).

Al haber llegado el Fondo a la fecha de su vencimiento final (31 de marzo de 2020), haberse amortizado la totalidad de los Activos Titulizados (véase Nota 4) y haberse amortizado con fecha 31 de marzo de 2020 la totalidad de los Bonos emitidos (véase Nota 6), se iniciaron los trámites para proceder a la liquidación del Fondo. En este sentido, con fecha 27 de mayo de 2020 se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

### **2. Bases de presentación de los estados financieros de liquidación**

#### **a) Imagen fiel**

Los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la extinción del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la información requerida para elaborar unas cuentas anuales. Dichos estados financieros de liquidación comprenden el balance de



## CLASE 8.ª



003380877

liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y el estado de flujos de efectivo de liquidación. Los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por tanto, tal y como se explica en los párrafos siguientes, y dado que el Fondo se encuentra en liquidación, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 se ha aplicado específicamente y por primera vez la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La aplicación del mencionado marco de información financiera permite que los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos muestren la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 27 de mayo de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020.

Así, con fecha 25 de octubre de 2013, fue publicada la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dicha Resolución desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar sus deudas.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad, y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a los Fondos de Titulización en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo, en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, dada la situación de liquidación en la que se encuentra, han formulado estos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos, tal y como se menciona en el primer párrafo de este apartado, sobre la base del marco normativo de información financiera establecido en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, considerando las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En este sentido, el marco de información financiera definido por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sigue la idea de "conservación de la norma jurídica", por lo que limita, en la medida de lo posible, la aplicación de criterios diferentes a los "ordinarios". Por ello, la aplicación de las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013 en la formulación de los presentes estados financieros de liquidación y las notas a los mismos no ha supuesto la incorporación de modificaciones relevantes con respecto al marco de información financiera aplicado por el Fondo en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 (Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Los estados de liquidación del Fondo y las notas a los mismos, que han sido formulados por los Administradores de su Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por la Junta General de Accionistas de la mencionada Sociedad Gestora. No obstante, se estima que serán aprobados sin cambios.



CLASE 8.ª



003380878

**b) Principios contables no obligatorios aplicados**

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

**c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de los estados financieros de liquidación del Fondo y de las notas a los mismos, los Administradores de la Sociedad Gestora no han realizado juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de liquidación.

**d) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de liquidación, de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, del estado de flujos de efectivo de liquidación y del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas a los estados financieros de liquidación.

**e) Impacto medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en estas notas a los estados financieros de liquidación respecto a información de cuestiones medioambientales.

**f) Comparación de la información**

Como consecuencia de la modificación del marco normativo de información financiera (aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento), la información contenida en estos estados financieros de liquidación y notas a los mismos relativa al ejercicio 2019, que se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, no es comparable con dicha información. En este sentido, la Norma Cuarta de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, establece la no obligación de adaptar la información comparativa del ejercicio anterior.

Adicionalmente, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 no refleja un año completo de actividad.

Por otro lado, tal y como se indica en el apartado 8 de la Norma 28ª de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a continuación, se presentan el balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y un estado de flujos de efectivo referido al periodo comprendido entre la fecha anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y la extinción del Fondo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380879

Balance al 30 de marzo de 2020

ACTIVO	Miles de euros
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>Activos financieros a largo plazo</b>	-
Activos titulizados	-
<i>Certificados Hipotecarios</i>	-
<i>Intereses y gastos devengados no vencidos</i>	-
<i>Activos dudosos – principal-</i>	-
<i>Activos dudosos – intereses-</i>	-
<i>Correcciones de valor por deterioro de activos (-)</i>	-
Derivados	-
<i>Derivados de cobertura</i>	-
Otros activos financieros	-
<b>Activos por impuesto diferido</b>	-
<b>Otros activos no corrientes</b>	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>Activos financieros a corto plazo</b>	-
Activos titulizados	-
<i>Certificados Hipotecarios</i>	-
<i>Intereses y gastos devengados no vencidos</i>	-
<i>Intereses vencidos e impagados</i>	-
<i>Activos dudosos – principal-</i>	-
<i>Activos dudosos – intereses-</i>	-
<i>Correcciones de valor por deterioro de activos (-)</i>	-
Derivados	-
<i>Derivados de cobertura</i>	-
Otros activos financieros	-
<i>Deudores y otras cuentas a cobrar</i>	-
<i>Garantías financieras</i>	-
<i>Otros</i>	-
<b>Ajustes por periodificaciones</b>	-
Comisiones	-
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>1.589.453</b>
Tesorería	1.589.453
Otros activos líquidos equivalentes	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.589.453</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.589.453</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380880

Balance al 30 de marzo de 2020

PASIVO	Miles de euros
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>Provisiones a largo plazo</b>	-
<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>	-
Obligaciones y otros valores emitidos	-
Deudas con entidades de crédito	-
Derivados	-
<i>Derivados de cobertura</i>	-
Otros pasivos financieros	-
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>Provisiones a corto plazo</b>	-
<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>	<b>1.589.163</b>
Obligaciones y otros valores emitidos	1.559.671
<i>Serías no subordinadas</i>	1.500.000
<i>Serías subordinadas</i>	-
<i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>	-
<i>Intereses y gastos devengados</i>	59.671
<i>Intereses vencidos e impagados</i>	-
Deudas con entidades de crédito	29.139
<i>Préstamo subordinado</i>	29.100
<i>Otras deudas con entidades de crédito</i>	-
<i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>	-
<i>Intereses y gastos devengados</i>	39
<i>Intereses vencidos e impagados</i>	-
Derivados	-
<i>Derivados de cobertura</i>	-
<i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>	-
Otros pasivos financieros	353
<i>Acreedores y otras cuentas a pagar</i>	24
<i>Otros</i>	329
<b>Ajustes por periodificaciones</b>	<b>290</b>
Comisiones	290
<i>Comisión sociedad gestora</i>	-
<i>Comisión administrador</i>	-
<i>Comisión agente financiero/pagos</i>	-
<i>Comisión variable</i>	298
<i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>	(8)
<i>Otras comisiones</i>	-
Otros	-
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.589.453</b>
<b>AJUSTES REPERCUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-
Coberturas de flujos de efectivo	-
Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
<b>TOTAL AJUSTES REPERCUTIDOS EN EL BALANCE E INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.589.453</b>



CLASE 8.ª



003380881

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y el 27 de mayo de 2020

	Miles de euros
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(60.353)</b>
<b>Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>	<b>(60.040)</b>
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(60.000)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	(40)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
<b>Comisiones y gastos por servicios financieros pagados</b>	<b>(312)</b>
Comisión sociedad gestora	-
Comisión administrador	-
Comisión agente financiero/pagos	-
Comisión variable	(299)
Otras comisiones	(13)
<b>Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación</b>	<b>(1)</b>
Pagos por garantías financieras	-
Cobros por garantías financieras	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-
Otros pagos de explotación	(1)
Otros cobros de explotación	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN</b>	<b>(1.529.100)</b>
<b>Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos</b>	<b>(1.500.000)</b>
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(1.500.000)
<b>Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>	<b>(29.100)</b>
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-
Pagos por amortización de deudas con entidades de crédito	(29.100)
Pago a Administraciones públicas	-
Otros cobros y pagos	-
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(1.589.453)</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>1.589.453</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>-</b>

**g) Corrección de errores**

En la elaboración de estos estados financieros de liquidación no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380882

#### **h) Cambios en criterios contables**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019, salvo los derivados de la aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (véanse apartados a) y f) anteriores).

### **3. Normas de registro y valoración**

En la elaboración de los estados financieros de liquidación del Fondo, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2016, de 20 de abril:

#### **a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración**

##### *i. Definición*

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

##### *ii. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este epígrafe incluye las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en instituciones financieras, para poder desarrollar su actividad, que incluyen, en su caso, el fondo de reserva mantenido por el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- Activos titulizados: Incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización y se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".
- Deudores y otras cuentas a cobrar: Recoge, en su caso, la totalidad de los activos titulizados y cuentas deudoras que, por cualquier concepto, diferente de los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".

##### *iii. Clasificación de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Obligaciones y otros valores emitidos: Incluye, en su caso, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de sus activos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380883

- Deudas con entidades de crédito: Incluye, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito, con el fin de financiar su actividad y se clasifican, a efectos de valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Acreedores y otras cuentas a pagar: Recoge, en su caso, la totalidad de las cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

#### **b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**

##### *i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo no superior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

##### *ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Se considerarán, en su caso, costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

##### *iii. Registro de resultados*

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", según proceda); y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultado de Operaciones Financieras" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como dudosos.



CLASE 8.ª



003380884

*iv. Valor razonable de los activos y pasivos financieros*

Dada la naturaleza y composición de los activos y pasivos financieros del Fondo, los vencimientos residuales de aquellos activos y pasivos financieros remunerados, en su caso, a tipo fijo, así como la desviación porcentual existente con respecto a los tipos de interés actuales de mercado, y las correcciones valorativas registradas, el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros del Fondo al 27 de mayo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros a dichas fechas.

**c) Deterioro del valor de los activos financieros**

*i. Definición*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce y tendrán como límite el valor en libros del instrumento financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance de liquidación, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Fondo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2016, de 20 de abril, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la Norma 13ª de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

*ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380885

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.

**d) Periodificaciones (activo y pasivo)**

En el caso del activo, corresponden, en su caso, a los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio asociados a las cuentas corrientes del Fondo.

En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los activos titulizados o de los bonos emitidos, así como la remuneración variable correspondiente a la Entidad Cedente, devengadas en el periodo al que se refiere el balance de liquidación y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Asimismo, estos epígrafes del balance de liquidación incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el periodo y pendientes de pago o cobro, respectivamente.

**e) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

*i. Ingresos y gastos por intereses*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, respectivamente, en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.

*ii. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

*iii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados*

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones variables vinculadas al servicio de intermediación financiera por parte de la Entidad Cedente se describen en el apartado f. de esta Nota.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios, tales como los prestados por la Sociedad Gestora, que se prolongan en el tiempo, se diferencian durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se reconocen cuando se realiza el acto singular que los origina.
- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.



CLASE 8.ª



003380886

**f) Remuneración variable**

La remuneración variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y los gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiese, devengados por el Fondo de acuerdo al cierre de su contabilidad, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta remuneración variable a percibir por la Entidad Cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia remuneración variable y el gasto por impuesto sobre beneficios, en su caso.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer, en su caso, las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar remuneración variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la remuneración variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

**g) Repercusión de pérdidas**

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al apartado f) anterior, sea negativa, se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo, a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance de liquidación, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

**h) Impuesto sobre Beneficios**

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 25%.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y en el ejercicio 2019 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 10).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de liquidación de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance de liquidación, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380887

publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Conforme a la normativa reguladora (artículo 15 de la Ley 5/2015, de 27 de abril) el valor patrimonial del Fondo ha de ser nulo, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota, con lo que, en función de lo previsto en la normativa contable vigente, no se registran activos ni pasivos diferidos.

**i) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Fondo es el euro. Al 27 de mayo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

**j) Baja del balance de los activos y pasivos financieros**

Los activos financieros solo se dan de baja del balance de liquidación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance de liquidación cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

**k) Compensación de saldos**

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance de liquidación por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

**l) Estados de flujos de efectivo**

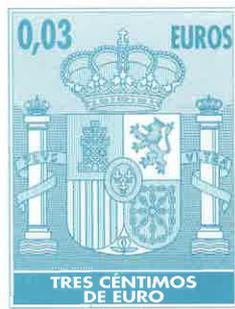
En los estados de flujos de efectivo de liquidación se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo de liquidación, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería” del activo de los balances de liquidación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



003380888

**m) Estados de ingresos y gastos reconocidos**

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance de liquidación.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance de liquidación.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

**n) Clasificación de activos y pasivos – Corriente y no corriente**

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, o realización se estima que se produzca en el plazo máximo de un año desde la fecha de cierre de balance de liquidación, clasificándose en caso contrario como no corriente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380889

#### 4. Activos titulizados

Los activos titulizados integrados en el Fondo eran veintiséis Cédulas hipotecarias A singulares con vencimiento a 10 años y veintiséis Cédulas hipotecarias B singulares con vencimiento a 15 años, correspondientes a dos emisiones emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

CÉDULAS HIPOTECARIAS	Miles de euros	
	Valor Nominal de la Emisión Cédulas A (*)	Valor Nominal de la Emisión Cédulas B
Caja de Ahorros del Mediterráneo (actualmente, Banco Sabadell, S.A.)	354.167	145.833
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (actualmente, Ibercaja Banco, S.A.)	283.333	116.667
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla – Cajasol (actualmente, CaixaBank, S.A.)	318.750	131.250
Caja de Ahorros de Castilla la Mancha (actualmente, Liberbank, S.A.)	212.500	87.500
Caixa d'Estalvis Laietana (actualmente, Bankia, S.A.)	212.500	87.500
Caixa d'Estalvis de Sabadell (actualmente, BBVA, S.A.)	177.083	72.917
Caja de Ahorros de Galicia (actualmente, Abanca Corporación Bancaria, S.A.)	141.667	58.333
Caja de Ahorros de Vigo, Ourense y Pontevedra – Caixanova (actualmente, Abanca Corporación Bancaria, S.A.)	141.667	58.333
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (actualmente, Unicaja Banco, S.A.)	141.667	58.333
Caja de Ahorros de Murcia (actualmente, Bankia, S.A.)	180.625	74.375
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba – Cajasur (actualmente, Kutxabank, S.A.)	141.667	58.333
Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (actualmente, Unicaja Banco, S.A.)	141.667	58.333
Caja General de Ahorros de Canarias (actualmente, CaixaBank, S.A.)	106.250	43.750
Caixa d'Estalvis del Penedès (actualmente, Bankia, S.A.)	106.250	43.750
Caja de Ahorros y Monte Piedad de las Baleares - Sa Nostra (actualmente, Bankia, S.A.)	106.250	43.750
Caixa d'Estalvis de Terrassa (actualmente, BBVA, S.A.)	106.250	43.750
Caja General de Ahorros de Granada (actualmente, Bankia, S.A.)	70.833	29.167
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (actualmente, Ibercaja Banco, S.A.)	100.000	100.000
Caixa d'Estalvis de Girona (actualmente, Caixabank, S.A.)	70.833	29.167
Caja Insular de Ahorros de Canarias (actualmente, Bankia, S.A.)	70.833	29.167
Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (actualmente, BBVA, S.A.)	70.833	29.167
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (actualmente, CaixaBank, S.A.)	53.125	21.875
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (actualmente, Bankia, S.A.)	24.792	10.208
Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara (actualmente, CaixaBank, S.A.)	7.083	2.917
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (actualmente, Ibercaja Banco, S.A.)	141.667	58.333
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent	17.708	7.292
	<u>3.500.000</u>	<u>1.500.000</u>

(\*) Las cédulas hipotecarias A vencieron durante el ejercicio 2015.

Las Cédulas hipotecarias A devengaban un tipo de interés ordinario fijo anual del 3,75266% y un interés fijo del 4,00349% en el caso de las Cédulas hipotecarias B y su vencimiento era a 10 y 15 años, respectivamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380890

Tanto el cobro del principal como de los intereses de las Cédulas hipotecarias estaban, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento constasen inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó, en el momento de la emisión:

- (i) que era una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se hallaba inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución, se había encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumplía con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la entonces vigente Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales habían adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de las Cédulas hipotecarias globales con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que las Cédulas hipotecarias habían sido válidamente emitidas por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el entonces vigente Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrollaba;
- (vi) que ninguna de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos resultaba sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que existiese impedimento alguno para que se pudieran ceder al Fondo;
- (vii) que los datos relativos a cada una de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos que se incluían en el Folleto de Emisión reflejaban exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula hipotecaria A y la Cédula hipotecaria B estaban representadas cada una de ellas por un único título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula hipotecaria A era de 10 años y el de la Cédula hipotecaria B era de 15 años;
- (x) que ninguna persona tenía derechos preferentes sobre el legítimo titular de los activos titulizados incorporados a las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de las mismas;
- (xi) que las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos constituían una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pudieran verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos eran libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los emisores en virtud de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos no estaban sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380891

- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con las Cédulas hipotecarias que pudieran perjudicar su validez o exigibilidad, ni existía excepción alguna que cada emisor pudiera oponer al pago de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que existiera circunstancia alguna que impidiese la ejecución de las Cédulas hipotecarias de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas hipotecarias serían transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante el ejercicio 2015 se produjo la amortización de las 26 Cédulas hipotecarias A y con fecha 31 de marzo de 2020 se ha producido la amortización de las 26 Cédulas hipotecarias B.

El movimiento del saldo de activos titulizados, incluyendo activos dudosos y no dudosos, y sin considerar, en su caso, las correcciones de valor por deterioro, los intereses devengados y los intereses vencidos e impagados, se muestra a continuación:

	Miles de Euros		
	Activos titulizados		
	Activo No Corriente	Activo Corriente	Total
Saldos al 1 de enero de 2019	1.500.000	-	1.500.000
Amortizaciones	-	-	-
Traspaso a activo corriente	(1.500.000)	1.500.000	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>-</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.500.000</b>
Amortizaciones	-	(1.500.000)	(1.500.000)
Traspaso a activo corriente	-	-	-
<b>Saldos al 27 de mayo de 2020</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Ni al 27 de mayo de 2020 y ni al 31 de diciembre de 2019 no existían activos titulizados clasificados como "Activos dudosos".

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y durante el ejercicio 2019 la tasa de amortización anticipada de los Activos Titulizados ha sido del 0%.

El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de activos titulizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 ha sido del 4,00% (4,00% durante el ejercicio 2019). El importe devengado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 por este concepto ha ascendido a 14.439 miles de euros (59.927 miles de euros en el ejercicio 2019), que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados – Activos titulizados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, de los que 45.614 miles de euros se encontraban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019 (ningún importe por este concepto al 27 de mayo de 2020), estando registrados en el epígrafe "Activos titulizados - Intereses y gastos devengados no vencidos" del activo del balance a dicha fecha.

Ni a 27 de mayo de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019 existen principal o intereses impagados.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380892

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y durante el ejercicio 2019 no se han producido movimientos en las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de activos titulizados.

##### **5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería**

El saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-Tesorería” del activo del balance de liquidación correspondía al saldo de unas cuentas corrientes, abiertas a nombre del Fondo en BNG Bank, N.V. y Banco Santander, S.A. cuyo importe conjunto ascendía a 29.399 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 (ningún importe por este concepto al 27 de mayo de 2020), como materialización de una cuenta de tesorería, que sería movilizadora sólo en cada fecha de pago, y de una cuenta de cobros. Estas cuentas devengaban un tipo de interés referenciado al Euribor (1 mes) que se liquidaba el penúltimo domingo anterior a la finalización de cada trimestre natural durante toda la vigencia del Fondo.

Con fecha 25 de abril de 2012, la Sociedad Gestora del Fondo procedió a la sustitución de Instituto de Crédito Oficial, como Agente Financiero del Fondo, por Barclays Bank PLC, Sucursal en España. Esta sustitución se llevó a cabo como consecuencia de que, con fecha 20 de febrero de 2012, la agencia de calificación Moody’s asignó una calificación a largo plazo a Instituto de Crédito Oficial inferior a la estipulada en el folleto de constitución del Fondo, como mínimo exigible para el Agente Financiero. Posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 2015, con motivo del descenso de la calificación crediticia del anterior Agente Financiero, se procedió a la modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, a los efectos de (i) permitir que la Cuenta de Tesorería de cada una de las Series se abriera en una entidad (que se denominaría la Entidad Depositaria) distinta del Agente Financiero de la Serie correspondiente; (ii) actualizar los criterios aplicables en caso de descenso de la clasificación crediticia de la Entidad Acreditante, del Agente Financiero y de la Entidad Depositaria de cada Serie.

En virtud de dicha modificación, la Sociedad Gestora procedió a la suscripción de un nuevo contrato de Prestación de Servicios Financieros con Banco Santander, S.A. y un contrato de Apertura de Cuenta de Tesorería con N.V BANK NEDERLANDSE GEMEENTEN (BNG Bank, N.V.). Dado lo anterior, la Sociedad Gestora transfirió el saldo de la cuenta de tesorería y de la cuenta de cobros, abiertas en Barclays Bank PLC, Sucursal en España, a una nueva cuenta de Tesorería y a una nueva cuenta de Cobros abiertas en N.V BANK NEDERLANDSE GEMEENTEN (BNG Bank, N.V.) y Banco Santander, S.A., respectivamente.

En la cuenta de tesorería se ingresaban las cantidades que recibía la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (ii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que fueran transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada fecha de pago;
- (iii) la disposición forzosa de las Líneas de Liquidez, de conformidad con lo establecido en los contratos de Línea de Liquidez A y B.
- (iv) el remanente de la dotación de constitución, gestión y administración no afecto a gastos comprometidos.

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podría invertir temporalmente el saldo de la cuenta de cobros en activos de renta fija a un plazo inferior al que restase hasta la fecha de pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectuase la inversión.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380893

La rentabilidad media de las cuentas mantenidas por el Fondo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y durante el ejercicio 2019 ha sido del 0,00% anual, no habiéndose devengado intereses durante dichos periodos.

#### 6. Obligaciones y otros valores emitidos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos agrupados en dos tramos, que tenían las siguientes características:

Concepto	Serie A	Serie B
Importe nominal de la Emisión (miles de euros)	3.500.000	1.500.000
Importe nominal unitario (miles de euros)	100	100
Número de Bonos	35.000	15.000
Tipo de interés nominal	3,75%	4%
Periodicidad de pago	Anual	Anual
Fechas de pago de intereses y amortización	En cada Aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos (31 de marzo de cada año)	
Calificaciones: Iniciales: Fitch/Moody's/S&P Actuales: Moody's/S&P/Fitch	AAA -/-	AAA/Aaa/AAA -/-

El precio de reembolso para los Bonos de ambos tramos sería de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora que ascendió al 1,302% sobre el importe nominal asegurado de los Bonos del Tramo A y al 2,137% sobre el importe nominal asegurado de los Bonos del Tramo B.

La fecha de vencimiento final y de amortización de los Bonos del Tramo A fue el 31 de marzo de 2015, fecha en la que se cumplieron 10 años desde la fecha de desembolso de los Bonos. La fecha de vencimiento final y de amortización de los Bonos del Tramo B ha sido la fecha en que se han cumplido 15 años desde la fecha de desembolso de los Bonos (31 de marzo de 2020).

Los Bonos estaban representados en anotaciones en cuenta y estaban registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y cotizaban en AIAF Mercado de Renta Fija.

El tipo de interés nominal medio de los Bonos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, ha sido del 4,00% anual (4,00% en el ejercicio 2019). Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 14.425 miles de euros (59.876 miles de euros en el ejercicio 2019), de los que 45.246 miles de euros se encontraban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019 (ningún importe por este concepto al 27 de mayo de 2020), estando registrados en el epígrafe "Obligaciones y otros valores emitidos - Intereses y gastos devengados no vencidos" del pasivo del balance a dicha fecha.



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380894

## **7. Deudas con entidades de crédito**

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, suscribió dos Líneas de Liquidez, A y B, por un importe total de 61.950 y 29.100 miles de euros, respectivamente, con el Instituto de Crédito Oficial en relación con los Bonos de los Tramos A ("La Línea de Liquidez A") y de los Tramos B ("La Línea de Liquidez B"), siendo sus características las siguientes:

Las disposiciones de las Líneas de Liquidez A y B se utilizarían para el pago de los intereses de los Tramos A y B, respectivamente, sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto en relación con el Depósito de Cobertura. En caso de que se hubiera constituido dicho depósito, prevalecería la utilización del mismo sobre la Línea de Liquidez para hacer frente a los intereses de los Bonos de cada uno de los tramos según correspondiera. Asimismo, dichas disposiciones podrían utilizarse para hacer frente a los gastos extraordinarios del Fondo derivados del impago de las Cédulas hipotecarias de cada tramo, o del incumplimiento de cualesquiera obligaciones de los Emisores de las Cédulas hipotecarias A y B, hasta el límite máximo del 20% del importe disponible de cada Línea de Liquidez.

El vencimiento de la Línea de Liquidez A tuvo lugar en la fecha de vencimiento final del tramo A (31 de marzo de 2015) y el vencimiento de la Línea de Liquidez B ha tenido lugar en la fecha de vencimiento final del tramo B (31 de marzo de 2020).

Los fondos dispuestos de las Líneas de Liquidez se ingresarían por la entidad acreditante en la cuenta de cobros.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagaría a la entidad acreditante de la Línea de Liquidez A una comisión de disponibilidad anual igual a la suma de (i) el 0,15% de la disponibilidad efectiva periódica de la Línea de Liquidez A y (ii) el 0,18% de la disponibilidad efectiva periódica de la Línea de Liquidez B, pagadera trimestralmente en cada fecha de pago anual de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagaría a la entidad acreditante de la Línea de Liquidez B una comisión de disponibilidad anual igual al 0,18% sobre el saldo medio del importe máximo disponible de la Línea de Liquidez B durante el periodo de devengo correspondiente, pagadera anualmente en cada fecha de pago anual de los Bonos del Tramo B.

Las cantidades dispuestas de las Líneas de Liquidez A y B devengarían intereses a favor de la entidad acreditante a un tipo igual al Euribor a 1 mes más el 1,5%.

Debido al descenso de la calificación crediticia del Instituto de Crédito Oficial (véase Nota 5), con fecha 20 de marzo de 2012, el Instituto de Crédito Oficial procedió a depositar en la cuenta de tesorería del Fondo el importe máximo disponible de las líneas de liquidez, que ascendía a 91.050 miles de euros. Con fecha 25 de abril de 2012, dicho importe fue traspasado a Barclays Bank PLC, Sucursal en España y, posteriormente, se traspasó a BNG Bank, N.V., encontrándose al 31 de diciembre de 2019 solo depositada la parte correspondiente al tramo B, cuyo importe máximo ascendía, a dicha fecha, a 29.100 miles de euros.

Si se hubiera producido la disposición forzosa del importe total de la Línea de Liquidez A, como consecuencia de un descenso en la calificación crediticia de la Entidad Acreditante, según lo previsto en la cláusula 8.2 del contrato de Línea de Liquidez, dicha disposición hubiera devengado intereses a favor de la Entidad Acreditante al mismo tipo al que el Agente Financiero hubiera remunerado en cada momento la Cuenta de Tesorería más un margen equivalente a la Comisión de Disponibilidad, salvo que dicha disposición hubiera sido aplicada a las finalidades previstas como consecuencia del impago de una Cédula Hipotecaria A, en cuyo caso las cantidades así aplicadas hubieran devengado intereses a un tipo equivalente al Euribor a un (1) mes más 1,5%. Los intereses devengados sobre los importes dispuestos de la Línea de Liquidez A se capitalizarían mensualmente, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo.



CLASE 8.ª



003380895

Durante el ejercicio 2015, se produjo el vencimiento y liquidación de la Línea de liquidez A, por importe de 61.950 miles de euros, como consecuencia del vencimiento de los Bonos de Tramo A.

Con fecha 31 de marzo de 2020 se ha amortizado la totalidad del importe correspondiente a los préstamos y deudas con entidades de crédito (ningún importe amortizado durante el ejercicio 2019).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y durante el ejercicio 2019 no se han devengado gastos por intereses de la Línea de Liquidez. Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad de esta líneas de liquidez por importe de 13 miles de euros (52 miles de euros en el ejercicio 2019), estando registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Servicios bancarios y similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, de los que 40 miles de euros se encontraban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019 (ningún importe por este concepto al 27 de mayo de 2020), estando registrados en el epígrafe de "Deudas con Entidades de Crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos" del pasivo del balance a dicha fecha.

Adicionalmente, al 27 de mayo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no existía importe alguno en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito – Intereses vencidos e impagados" del pasivo del balance de liquidación.

#### 8. Ajustes por periodificaciones de pasivo

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y durante el ejercicio 2019, el movimiento de este epígrafe, tanto por devengo como por pagos realizados, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente Financiero	Comisión Variable	Repercusión de pérdidas
Saldos al 1 de enero de 2019	-	-	-	299	(6)
Importes devengados durante el ejercicio 2019	-	-	-	-	(3)
Pagos realizados el 31.03.2019	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	-	-	-	<b>299</b>	<b>(9)</b>
Importes devengados durante el ejercicio 2020	-	-	-	-	(1)
Pagos realizados el 31.03.2020	-	-	-	(289)	-
Aplicación en la liquidación	-	-	-	(10)	10
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	-	-	-	-	-

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Comisión variable / Margen de intermediación financiera

La entidad cedente devenga una comisión variable subordinada igual a la diferencia entre los ingresos y gastos anuales del Fondo. En el caso de que dicho margen de intermediación fuese negativo, se repercutiría de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

- Comisión Agente Financiero.

Esta comisión, que ascendió a 162 miles de euros, fue satisfecha en su totalidad en la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.



CLASE 8.ª



003380896

#### **9. Otros gastos de explotación**

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros de liquidación del Fondo, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, han ascendido a 4 miles de euros (4 miles en el ejercicio 2019 correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de dicho ejercicio del Fondo), único servicio prestado por dicho auditor. Dichos gastos han sido satisfechos por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y durante el ejercicio 2019, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y durante el ejercicio 2019 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

#### **10. Situación fiscal**

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, la posibilidad de que se materialicen pasivos fiscales correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a los estados financieros de liquidación.

Según se indica en la Nota 3-h, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 y en el ejercicio 2019 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no ha procedido liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

#### **12. Hechos posteriores**

Con posterioridad al 27 de mayo de 2020, y hasta la formulación de estos estados financieros de liquidación, no se ha producido ningún hecho significativo adicional no descrito en las restantes notas a los estados financieros de liquidación que tenga un efecto significativo en los mismos.

#### **13. Otra Información**

A continuación, se detallan los pagos realizados por el Fondo, en cada una de las fechas de pago, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020:

a) Amortizaciones de los Bonos de Titulación:

Fecha de Pago	Miles de Euros			
	Serie A		Serie B	
	Importe Pagado	Importe Impagado	Importe Pagado	Importe Impagado
31.03.2020	-	-	1.500.000	-



CLASE 8.<sup>a</sup>



003380897

b) Intereses de los Bonos de Titulización:

Fecha de Pago	Miles de Euros			
	Serie A (G)		Serie B	
	Importe Pagado	Importe Impagado	Importe Pagado	Importe Impagado
31.03.2020	-	-	60.000	-

a) Amortizaciones de los Préstamos Subordinados:

Fecha de Pago	Miles de Euros	
	Importe Pagado	Importe Impagado
31.03.2020	29.100	-

Por otro lado, a continuación, se detallan los cobros relacionados con los activos titulizados del Fondo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, así como los acumulados desde la fecha de su constitución:

	Miles de Euros			
	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual	Real	Contractual
Cobros por amortizaciones ordinarias	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Cobros por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Cobros por intereses ordinarios	60.053	60.053	900.790	900.788
Cobro por intereses previamente impagados	-	-	-	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-	-	-	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo (intereses)	-	-	-	-

Finalmente, a continuación, se detallan los pagos relacionados con los Bonos de Titulización, por serie, y con los préstamos subordinados del Fondo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 ejercicio 2019, así como los acumulados desde la fecha de su constitución:

	Miles de Euros			
	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual	Real	Contractual
Pagos por amortización ordinaria Serie B	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Pagos por intereses ordinarios Serie B	60.000	60.000	900.000	900.000
Pagos por amortizaciones anticipadas Serie B	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada Serie B	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados Serie B	-	-	-	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	29.100	29.100	29.100	29.100
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-	-	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-



CLASE 8.ª



003380898

## **AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)**

Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020

### **1. El Fondo de titulización. Antecedentes**

AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación), se constituyó mediante escritura pública el 29 de marzo de 2005, agrupando inicialmente un importe total de Derechos de Crédito de 5.000.000 miles de euros.

Con fecha 22 de marzo de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marcó el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 31 de marzo de 2005.

El Fondo constituía un patrimonio separado y su finalidad consistía en la adquisición de derechos de crédito y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo estaba regulado conforme a (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) Folleto de Emisión, (iii) la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, y en tanto resulte de aplicación, (iv) el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, (v) la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (v) la Resolución 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U era la sociedad gestora del Fondo.

Con fecha 31 de marzo de 2015 se produjo la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de las Cédulas Hipotecarias A y con fecha 31 de marzo de 2020 se ha producido la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de las Cédulas Hipotecarias B.

En la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos Tramo A (31 de marzo de 2015) se produjo la amortización íntegra de los Bonos Tramo A y en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos Tramo B (31 de marzo de 2020), se ha producido la amortización íntegra de los Bonos Tramo B. Adicionalmente, en esta última fecha fueron satisfechas el resto de obligaciones pendientes por parte del Fondo, de conformidad con lo descrito en su escritura de constitución.

La extinción del Fondo se ha llevado a cabo con fecha 27 de mayo de 2020, mediante acta notarial.

### **2. Liquidación del Fondo**

Serán causas de extinción del Fondo las previstas en su escritura de constitución, en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial y en particular, cuando se produzca la amortización íntegra de las Cédulas Hipotecarias que integran el activo del Fondo y todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados, no quedando ninguna obligación pendiente por parte del Fondo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



003380899

En la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos B (31 de marzo de 2020), los Fondos Disponibles B se destinaron a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos recogido en su escritura de constitución, por los importes que a continuación se indican:

Fondos Disponibles:

- Cantidades intereses Cédulas Hipotecarias B y reembolso de principal de las mismas: 1.560.053 miles de euros
- Cantidades depositadas en las cuentas de tesorería y cobros: 29.399 miles de euros

Pagos del Fondo:

- Pago de los intereses devengados de los Bonos Tramo B: 60.000 miles de euros
- Pago de la amortización de los Bonos Tramo B: 1.500.000 miles de euros
- Pago a la entidad cedente de los gastos extraordinarios sobrevenidos: 10 miles de euros
- Pago de los intereses y comisión de disponibilidad de la Línea de Liquidez B: 53 miles de euros
- Amortización de la Línea de Liquidez B: 29.100 miles de euros
- Pago a la Entidad Cedente del Margen de Intermediación Financiera: 289 miles de euros

**3. Hechos posteriores**

No existen acontecimientos posteriores a la liquidación y extinción del Fondo que pudieran afectar a sus estados financieros de liquidación.

Los Consejeros abajo firmantes de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. tras la formulación de los estados financieros de liquidación, las notas a los mismos y el informe de gestión de AyT Cédula Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020, proceden a suscribir el presente documento, comprensivo del balance de liquidación, cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación estado de flujos de efectivo de liquidación, estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación, notas a los estados financieros de liquidación e informe de gestión, en hojas de papel timbrado cuya numeración se detalla en la Diligencia expedida a continuación por la Secretaria del Consejo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Arias Allende, según ha sido formulado en el Consejo de Administración del día 26 de marzo de 2021.

Madrid, 26 de marzo de 2021

---

D. Carlos Abad Rico

Presidente

---

D. Juan Lostao Boya

Consejero

---

D. Miguel Sotomayor Aparicio

Consejero

---

D. César de la Vega Junquera

Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de HAYA TITULIZACION, S.G.F.T., S.A.U. para hacer constar que el presente documento, comprensivo de los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos y el informe de gestión de AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en Liquidación) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de mayo de 2020 se componen de 28 hojas en papel timbrado referenciados con la numeración 003380872 al 003380899 ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración en la diligencia de formulación de cuentas anuales anterior visada por mí en señal de identificación.

Madrid, 26 de marzo de 2021

---

D<sup>a</sup> María Rosario Arias Allende  
Secretaria del Consejo de Administración